ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, realizó el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. Aspectos Generales

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia tiene sus inicios hace aproximadamente 55 años; los primeros intentos de regulación se dieron en la década de los 60´s, correspondiéndole inicialmente a la Policía Nacional a través del Decreto 1667 de 1966 "Estatuto Orgánico de la Policía", en él se facultó la Policía Nacional para emitir conceptos favorables para la prestación de los servicios de vigilancia privada, así mismo conforme el Decreto 1355 de 1970 "Por el cual se expiden normas sobre Policía". Posteriormente la expedición de licencias de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada pasó a cabeza del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo al Decreto 2347 de 1971 y finalmente a través del Decreto 848 de 1990 "Estatuto de Vigilancia Privada", pasó dicha responsabilidad en el Servicio de Inteligencia Colombiana – SIC más tarde, Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, organismos a los que, además, les correspondió por primera vez adelantar labores de control sobre el sector.

Dicho proceso llegó hasta 1993, cuando se desarrolló el marco regulatorio específico para el sector, a través de la Ley 61, en la cual se le confirió al Presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras cosas, reglamentar la actividad de vigilancia y seguridad privada y de armas.

Norma que fue complementada con la Ley 62 del mismo año, por la cual se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado conforme el Artículo 7 del Decreto – Ley 356 de 1994 de ejercer *"(…) control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley.[1]"*

Una vez creada la mencionada Entidad, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356, norma que, con su desarrollo reglamentario, delimitó el marco legal que rige al sector. A su vez definió el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, así: *"(…) entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con ese fin."*

[1] Decreto Ley 356 de 1994 "*Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*"

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

La empresa de vigilancia y seguridad privada se percibe como aquella sociedad legalmente constituida cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija móvil y/o escoltas mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 del Decreto 356 de 1994.

Así mismo, la vigilancia humana es la prestación del servicio por medio de personal armado y sin armas a instalaciones físicas, con el fin de proteger a personas y bienes tanto muebles como inmuebles. Este servicio incluye el sistema de supervisión, el cual es llevado a cabo por personal idóneo en donde a través de diferentes medios ya sean rondas, visitas, reportes radiales y telefónicos, se controla la correcta prestación del servicio.

Los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada evolucionan constantemente con el pasar de los años, razón por la cual la Entidad de control en el marco regulatorio, debe adecuarse y dinamizarse permanentemente, con el fin de ejercer un mejor y mayor control a un sector económicamente destacable, gran generador de empleos, que debe ser controlado por el Estado, debido a los riesgos y externalidades que genera.

Para cumplir con este objetivo la Supervigilancia, tiene funciones de reglamentación y autorización relacionadas con el licenciamiento de funcionamiento y credenciales a las empresas prestadoras del servicio, así como autorización para la comercialización y utilización de Medios Tecnológicos y caninos en la prestación del servicio.

Igualmente cuenta con funciones que le permiten dar instrucción, investigar y sancionar a las empresas de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y asesorar al Gobierno Nacional en temas relacionados con el sector.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

Agentes, Gremios y Asociaciones que componen el sector

Los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Entidad encargada de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley.

De acuerdo con la Superintendencias de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas de vigilancia le deben reportar la información financiera.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada regula para cada año mediante circulares, las tarifas de la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, que para los efectos, se encuentra vigente la CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) Nº 20211300000225 de 2021[2], por medio de la cual se informan las tarifas mínimas reguladas que deberán tener en cuenta las empresas y cooperativas a la hora de cobrar la prestación del servicio para el año 2022.

En concordancia con el Decreto Ley No. 356 de 1994, las empresas y cooperativas dedicadas a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades, aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dentro de las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mencionadas en el Artículo No. 6 se encuentra:

[2] https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2321/circulares/

Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.

Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

De acuerdo al parágrafo de este mismo Artículo, el Gobierno Nacional podrá reglamentar el desarrollo operativo de estas modalidades.

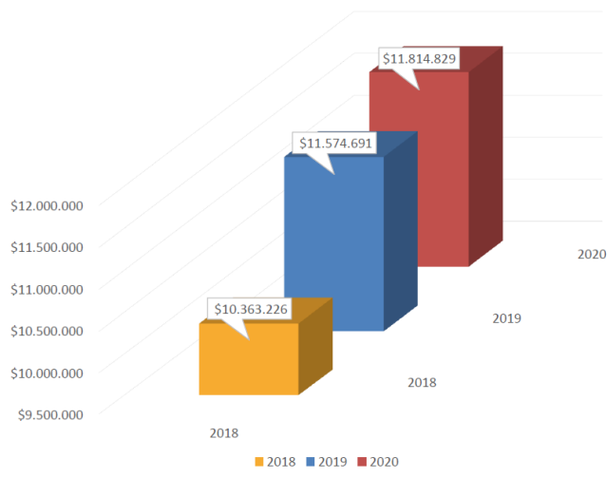
Cifras totales de ventas, dinámica del sector y perspectivas de crecimiento

En un país con mayor crecimiento de su parque empresarial, con mayor número de multifamiliares y de centros comerciales, la vigilancia y seguridad privada han incrementado su operación y se han convertido en aliados estratégicos de la fuerza pública para preservar la integridad de los ciudadanos en el país en su trabajo, hogar y en los sitios de esparcimiento. El servicio de vigilancia y seguridad privada en el territorio nacional, se ha convertido en uno de los sectores más dinámicos y ganadores en Colombia.

Ingresos operacionales del sector			
Tipo de servicio	**2020**	**2019**	**2018**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	650.577	622.521	501.347
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	94.192	86.672	63.497
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	53.801	65.889	45.616
EMPRESA BLINDADORA	316.404	332.328	284.398
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	643.611	716.665	697.699
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	10.008.465	9.690.535	8.711.986
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	47.779	60.080	58.683
Total	**11.814.829**	**11.574.691**	**10.363.226**

*Valores en millones

Comportamiento ingresos operacionales del sector (2018-2020)



Fuente: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9236/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2020/

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), informó que en el mes de diciembre de 2021 la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 0,73%, lo que llevó a la inflación anual al dato de 5,62%, 4 puntos porcentuales por encima de la que se registró en 2020, que fue de 1,61%. Además, este dato se ubicó casi 30 puntos básicos por encima del promedio de las expectativas del mercado, que la ubicaban en 5,33%.[3]

Según el Dane, los sectores con las variaciones más importantes en la inflación del año pasado fueron el sector de alimentos y bebidas, que registraron una variación de 17,23%, seguida por restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%).

En contraste, dos ramas de gasto registraron inflaciones negativas en el total anual de 2021, el sector de Información y comunicación, con una variación de -12,10% y el de Prendas de vestir y calzado, con -2,60%.

En cuanto a los sectores que más aportaron a la inflación se tiene en primer lugar a los alimentos, que contribuyeron con 2,73 puntos porcentuales a la variación total, seguido por alojamiento, electricidad, agua, gas y otros combustibles, que se aportaron 1,22 puntos a la variación, y restaurantes y hoteles, con una contribución de 0,85 puntos porcentuales.

El Dane informó también que las ciudades que registraron los datos más altos durante 2021 fueron Santa Marta, con una inflación de 8,99%, Cúcuta con 8,69% y Popayán, con un dato de 8,42%. Según explicó Oviedo, en el caso de la capital del Magdalena el incremento en los precios de la ciudad se atribuye en especial al incremento en los arriendos y en el servicio de electricidad, mientras que en Popayán se explica por los efectos del paro nacional que se vivieron a mediados de mayo de 2021.

Por el contrario, las ciudades con las menores inflaciones fueron Bogotá, con 4,62% y Tunja, con 5,09%. En la capital esto se explicó por la oferta de nuevos operadores de internet y de telefonía, que han hecho que los precios bajen.

El dato de la inflación del año 2021, tiene algunos efectos para este 2022, varios costos que están directamente indexados a la inflación se incrementarán, como es el caso de los peajes a cargo del Invías, los pagos de los arriendos, los avalúos catastrales, las matrículas en los colegios, entre otros.

Si bien las expectativas de inflación ya se situaban alrededor del 5,33%, por lo que se esperaba un resultado alto, el incremento en la inflación registrado durante 2021 lo ubica como el más alto en cinco años. Los últimos años en que se había tenido inflaciones altas fueron 2016 (5,75%) y 2015 (6,77%), ligados a la crisis internacional que se dio durante estos dos años.

Durante el tercer trimestre de 2021 la economía creció 13,1%, y se espera, según estimaciones del Gobierno, que el crecimiento del año pasado llegue por lo menos a 9,7%. Así mismo, el último reporte del Dane para el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), una variable que permite ver el desempeño mes a mes de la actividad económica, arrojaron un crecimiento de 9,29% en el mes de octubre de 2021. [4]

Dos de los sectores más dinámicos durante el último año y en el marco de la reactivación son el comercio y la industria manufacturera que, a pesar de haber desacelerado su ritmo de recuperación en los últimos meses, cerraron el año con crecimientos favorables. El comercio registró en octubre un crecimiento de 14,2% en las ventas, mientras que la producción industrial mostró para el mismo mes de referencia un aumento de 10,1%.

Esto representó un avance importante frente a las cifras de 2020, que fueron de -2,7% en el caso de la industria y de -6,8% en el del comercio.

Por otra parte, las exportaciones del país lograron un saldo de US$3.987,6 millones en noviembre, y presentaron un aumento de 58% en relación con el mismo mes de 2020, mientras

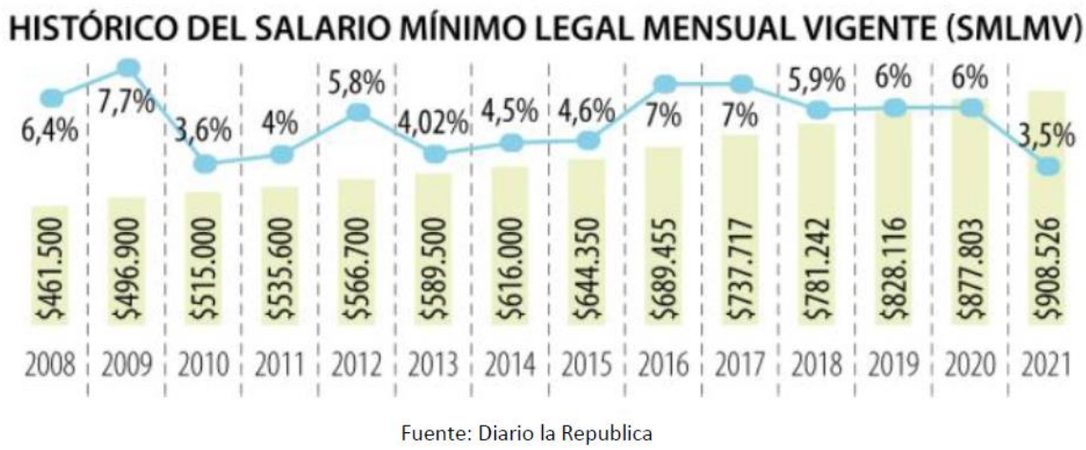
[3] https://www.portafolio.co/economia/en-vivo-dane-entrega-resultados-de-la-inflacion-de-diciembre-de-2021-560247
[4] https://www.portafolio.co/economia/inflacion-dolar-y-desempleo-los-riesgos-que-acechan-el-2022-560169

que las importaciones, que a la fecha tienen su último registro en el mes de octubre de 2021, registraron un valor de US$5.809,9 millones, 56,8% por encima del dato de 2020.

Otro indicador que viene registrando mejoras es la ocupación de los hoteles. El último dato disponible, a octubre, fue 51,6%, por encima del 25,8% de 2020.

Salario Mínimo

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 5,5%. En particular el SMMLV para 2022 fue fijado con un crecimiento de aproximadamente el 10% frente al observado en 2021.



Fuente: Diario la Republica

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad -en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

El incremento del salario propuesto tiene como consecuencia un impacto en la inflación. Si bien en muchos sectores económicos el costo adicional de la mano de obra puede ser absorbido por los empresarios, en otros más afectados por la pandemia como el sector hotelero o los medios pueden tener impactos significativos en su rentabilidad que pueden desestabilizarlos financieramente.

Impacto Económico de la Pandemia por Covid -19

Al igual que otros países, la economía colombiana ha venido enfrentando uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19, sin embargo, el gobierno ha respondido rápidamente a la pandemia con una serie de medidas de bloqueo y un paquete fiscal sustancial de alrededor del 8% del PIB para mitigar su impacto. Como resultado, suspendió la regla fiscal, y el panorama fiscal a mediano plazo se deterioró significativamente. Esto supuso uno de los principales impulsores de la pérdida del grado de inversión en Colombia, trayendo efectos negativos en la producción, el mercado laboral, el ingreso y la inequidad.

No obstante, la economía colombiana actualmente se encuentra en proceso de reactivación y recuperación, y se espera un crecimiento entre el 3,8% y el 5,5% en 2022, donde el consumo privado es el principal motor de la recuperación y también se verá un aporte importante de la inversión privada.

Evolución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia

Pese a las contingencias y medidas decretadas por el gobierno nacional para hacer frente a la pandemia del Covid-19, se logró 9154 Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia del 2020, permitiendo concluir que el crecimiento del sector es considerable. El sector de la vigilancia privada mueve alrededor de 12 billones de pesos anuales.



En la gráfica anterior se puede evidenciar, que respecto al año 2019, los servicios de vigilancia y seguridad privada tuvieron un incremento del 13.2%.

SERVICIOS DE VIGILANCIA	TOTAL SERVICIOS AL 31 DIC 2020
EMPRESAS DE VIGILANCIA	653
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD	417
ESCUELAS DE CAPACITACION	91
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA	45
EMPRESAS BLINDADORAS	27
EMPRESAS ARRENDADORAS	22
EMPRESAS ASESORAS	18
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	13
TRANSPORTADORA DE VALORES	9
SERVICIOS COMUNITARIOS	1
CONSULTORES ASESORES E INVESTIGADORES	6.640
IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	1.218
TOTAL	**9.154**

Distribución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia a diciembre 31 de 2020. [5]

[5] https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/5539/distribucion-por-servicios/

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	Nº	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	614	70,4%	5,8%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	4,7%	0,4%
COOPERATIVAS CON ARMAS	45	5,2%	0,4%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	9	1,0%	0,1%
ESCUELAS DE CAPACITACION	91	10,4%	0,9%
EMPRESAS ASESORAS	18	2,1%	0,2%
EMPRESAS BLINDADORAS	34	3,9%	0,3%
EMPRESAS ARRENDADORAS	20	2,3%	0,2%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	**872**	**100,0%**	**8,2%**

ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	No	% Esquemas de Auto-Protección	% Total Servicios
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	412	99,0%	3,9%
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	3	0,7%	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,2%	0,0%
TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	**416**	**100,0%**	**3,9%**

OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	No	% Otros Servicios de Seguridad Privada	% Total Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	13	0,1%	0,1%
CONSULTORES, ASESORES, INVESTIGADORES	8099	86,8%	76,3%
INSCRIPCIONES EN REGISTRO	1218	13%	11,5%
TOTAL OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	**9330**	**100%**	**88%**
TOTAL	**10618**		

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Dentro de las condiciones técnicas, se busca que los proponentes dispongan de la cantidad de servicios suficientes y personal capacitado, que pueda ofrecer a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta con personal especializado para la realización y cumplimiento de las funciones de seguridad, por lo que requiere iniciar un proceso de contratación de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Servicios requeridos para la Vigencia 2022

ITEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	A	24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	12
2	B	24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	14
3	C	12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	6
4	D	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	21
5	E	8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	3
6	F	12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO CON CANINO	1
TOTAL UNIDAD 02 Y 08			**57**

Servicios requeridos para la Vigencia 2023

ITEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	A	24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	12
2	B	24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	13
3	C	12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	6
4	D	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	20
5	E	8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	3
6	F	12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO CON CANINO	1
TOTAL UNIDAD 02 Y 08			**55**

2. Estudio de la Oferta

Los proveedores de Servicios de VSP deben estar constituidos como Empresas de VSP o Cooperativas de VSP y para su constitución deben contar con la autorización de la Supervigilancia.

Los proveedores de Servicios de VSP deben obtener una licencia de funcionamiento expedida por la Supervigilancia para prestar el Servicio de VSP. La Supervigilancia expide las licencias de funcionamiento por términos de hasta diez (10) años y en ellas indica las modalidades y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia; salvo los departamentos de seguridad, los servicios especiales y los servicios comunitarios, los cuales se concederán por un término de cinco (5) años.

Los prestadores del Servicio de VSP deben solicitar a la Supervigilancia y obtener autorización para constituir sucursales o agencias, para lo cual deben acreditar información sobre personal directivo para la sucursal o agencia, licencia de funcionamiento y demás requisitos establecidos en la normativa aplicable. Generalmente en la licencia de funcionamiento se incluyen las sucursales y agencias.

La Supervigilancia autoriza los Servicios de VSP en cuatro modalidades: (i) Vigilancia Fija, (ii) Vigilancia Móvil, (iii) escolta, y (iv) transporte de valores.

Adicionalmente, los proveedores de Servicios de VSP deben contar con varias autorizaciones, certificaciones y registros de la Supervigilancia, entre las que se cuentan (a) la aprobación del uniforme y los distintivos; (b) el registro de equipos de comunicación; (c) la autorización y registro para prestar el Servicio de VSP con Arma de Fuego; (d) autorización y registro de los vehículos con los cuales es prestado el Servicio de VSP; y (e) vinculación con la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Además, requieren de autorizaciones del Ministerio del Trabajo para las jornadas que superen las 8 horas diarias; las autorizaciones y licencias requeridas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones para la asignación de frecuencias y operación de frecuencias de comunicaciones; y la certificación del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa del armamento destinado a la prestación del Servicio de VSP. La utilización de Medios Tecnológicos por parte de las Empresas de VSP, requiere de aprobación por parte de la Supervigilancia.

La tarifa del servicio de VSP incluye un supervisor que debe recorrer los puestos de trabajo asignados según lo establezca cada Entidad Estatal. Si la Entidad Estatal requiere un supervisor exclusivo, esta tarifa no se encuentra regulada y debe ser pactada entre las partes de acuerdo con la dedicación de tiempo solicitada. El servicio del personal de coordinación, al considerarse un servicio adicional, no se encuentra regulado y debe igualmente ser pactado entre las partes.

Según la Supervigilancia, conforme la última actualización realizada el 12 de octubre de 2021, para el año 2020, habían 872 empresas distribuidas en distintas modalidades de acuerdo al tipo de servicio, las cuales debían reportar información financiera, lo cual tuvo la siguiente participación:

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	Nº	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	614	70,4%	5,8%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	4,7%	0,4%
COOPERATIVAS CON ARMAS	45	5,2%	0,4%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	9	1,0%	0,1%
ESCUELAS DE CAPACITACION	91	10,4%	0,9%
EMPRESAS ASESORAS	18	2,1%	0,2%
EMPRESAS BLINDADORAS	34	3,9%	0,3%
EMPRESAS ARRENDADORAS	20	2,3%	0,2%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	**872**	**100,0%**	**8,2%**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, resaltando aquellos participes de procesos anteriores llevados a cabo por la Entidad, como son:

1. COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.-STARCOOP C.T.A.-EN REORGANIZACION
2. SEGURIDAD ATLAS LTDA
3. UNION TEMPORAL DEL VALLE
4. SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA
5. VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA
6. SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
7. GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
8. GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA
9. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL DE VIGILANCIA NACIONAL COPROVINAL CTA
10. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.
11. UNION TEMPORAL VIMARCO LTDA. – COOVISUR LTDA.
12. SOLUCIONES DE SEGURIDAD LTDA.
13. SEGURIDAD VISE LTDA.
14. RUMBO ASOCIADOS LTDA.
15. PROTEVIS LTDA.
16. CENTINEL LTDA.
17. TORONTO DE COLOMBIA LTDA.
18. OLIMPO SEGURIDAD LTDA.
19. PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
20. SERVIGPODER LTDA.
21. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
22. SEGURIDAD VER LTDA.
23. SERVAGRO LTDA.
24. MULTISERVICIO CARIBE LTDA.
25. COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA.
26. SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA.
27. SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
28. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
29. SEGURIDAD SEGAL LTDA.

30. SEGURIDAD TERIOS LTDA.
31. SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.
32. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
33. SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.
34. COBASEC LTDA.
35. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
36. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. EN REORGANIZACIÓN
37. MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA.
38. COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. – ANDISEG LTDA.
39. SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA.
40. SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA. SEGURCOL
41. AMCOVIT LTDA.
42. TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.
43. LAOS SEGURIDAD LTDA.
44. SEGURIDAD ONCOR LTDA.
45. COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA
46. SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA.
47. INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.
48. VIGILANCIA ACOSTA LTDA.
49. INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA
50. TORONTO DE COLOMBIA LTDA.
51. COVISUR DE COLOMBIA
52. GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.
53. AMCOVIT LTDA.
54. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.
55. UT S.A. CALI
56. UNIÓN TEMPORAL L&W
57. UNIÓN TEMPORAL DIGITAL - AINCA 2021
58. SEGURIDAD NAPOLES LTDA
59. UNIÓN TEMPORAL A&D 2021
60. UNIÓN TEMPORAL RONDACOL SERVIGTEC
61. UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SURAMERICA MASTIN 2021
62. UNIÓN TEMPORAL RAMA OM 2021
63. UNIÓN TEMPORAL CUSCOL 884
64. ISVI LTDA
65. VIPERS LTDA
66. AVIZOR SEGURIDAD LTDA
67. UT OM RAMA - 2021
68. UNIÓN TEMPORAL SBL
69. UNIÓN TEMPORAL LS 2021
70. INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.
71. SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA
72. UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD PRIVADA 2021
73. SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA
74. SEGURCOL
75. UNIÓN TEMPORAL ES-2021
76. UT ZON TEC MON 2021
77. UNIÓN TEMPORAL ANDISER 2021
78. UNIÓN TEMPORAL CV 2021

79. UNIÓN TEMPORAL GRANFENIX 2021
80. UNIÓN TEMPORAL CONSEJO VALLE JE 2021
81. UNIÓN TEMPORAL CIEN SVC 2021

Es preciso señalar que la relación anterior, obedece a aquellos proponentes que participaron en diferentes procesos de selección, en la cual solo se indicaron aquellos participes singulares, pues en algunas ocasiones las UT o Consorcios, estaban integrados por proponentes aquí relacionados.

Así mismo, de la información registrada en la Entidad, se pudo identificar como MIPYMES las siguientes, sin embargo, se deja constancia que a Nivel Regional y Nacional existen pluralidad de empresas que cumplen con dicho tamaño empresarial.

EMPRESA - PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESARIAL
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD NAPOLES	MEDIANA EMPRESA
ATALAYA 1 SECURITY	MEDIANA EMPRESA
MASIVO SEGURIDAD LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA TECNISEG COLOMBIA LTDA	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD PENTAGONO LTDA	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	MEDIANA EMPRESA
SERACIS LTDA	MEDIANA EMPRESA
COOPERATIVA VIGILANCIA BUCARAMANGA	PEQUEÑA EMPRESA
NUEVA ERA	MEDIANA EMPRESA
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD THOR LTDA	MEDIANA EMPRESA
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	MEDIANA EMPRESA
ULTRASEGURA LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
JM SECURITY ADVISOR LTDA	MEDIANA EMPRESA
COSERVIPP LTDA	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
AVIZOR	MEDIANA EMPRESA
COVISUR	MEDIANA EMPRESA
CUIDAR SEGURIDAD JANO LTDA	MEDIANA EMPRESA
CUIDAR LTDA	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD LASER LTDA	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIENTO POR CIENTO LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	MEDIANA EMPRESA

Vale la pena precisar, que conforme el análisis económico realizado, el presente proceso de contratación NO será susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

3. Estudio de la Demanda

a) Adquisiciones previas de la Entidad

Se realizó el análisis del contrato suscrito por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca que actualmente se encuentra en ejecución, de la siguiente manera:

Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 058 de 2021 – LP-2021-03, con el siguiente valor unitario por cada uno de los servicios contratados por la Entidad hasta el 31 de octubre de 2022, celebrado con la firma INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA:

VIGENCIA 2022 – Tarifas CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) Nº 20211300000225 de 2021.

ITEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA
1	A	24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	1	$ 9.863.920
2	B	24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	1	$ 9.684.576
3	C	12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	1	$ 4.336.366
4	D	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	1	$ 2.890.910
5	E	8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	1	$ 1.927.274
6	F	12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO CON CANINO	1	$ 4.456.821

Las condiciones generales del contrato antes citado, corresponden en su mayoría a las mismas planteadas en el proceso de selección a adelantar, a saber, lugares de servicio, garantías exigidas, etc.

Es preciso indicar que para este proceso, la Entidad considera mantener el personal que preste los servicios de vigilancia y seguridad privada al interior de los inmuebles sin arma, conforme a las indicaciones dadas en el Comité de Seguridad de la Entidad.

b) Adquisiciones previas de otras Entidades

Al consultar el SECOP se recolectó la siguiente información para las vigencias 2020, 2021 y 2022:

Así mismo, la Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación realizados por esta Entidad, vs los realizados por otras Entidades, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, observándose que todos los procesos no se ajustan a las mínimas requeridas por la Entidad, debido a que existe diferencia en los valores y cantidades de los ítems contemplados, en razón a que pueden variar de acuerdo a la necesidad, lugar y tiempo de ejecución, forma de pago, entre otros.

Conforme la muestra tomada de procesos de otras Entidades, se deja constancia que al consultar en el SECOP los precios de contratos realizados por otras Entidades para la vigencia actual, se observó que en la mayoría de los procesos no se publican las ofertas económicas que dieron lugar al valor contratado, impidiendo elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los servicios contratados.

ÍTEM	NUMERO DEL PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	No. DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE DE AHORRO DE LA CONTRATACIÓN
1	GAF-SAMC-001-2020	METRO DE BOGOTA SA	Selección abreviada menor cuantía	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medios tecnológicos para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A., o en los lugares en que la Empresa así lo requiera.	$ 165.403.742,00	146 DE 2020	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA.	$ 158.314.502,00	4,29%
2	Selección Abreviada Menor Cuantía No. 008 de 2020	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	Selección abreviada menor cuantía	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones de la ANLA y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad.	$ 332.526.163,00	CPS 931 DE 2020	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	$ 308.181.926,00	7,32%
3	SA-SED-001-2020	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Selección Abreviada de Menor Cuantia sin Manifestacion de Interés	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2020	$ 9.494.562.891,00	CONTRATO 1207	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$ 9.494.562.891,00	0,00%
4	MP-SDI-LP-PS-6-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Licitación pública	Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones que hacen parte de los bienes muebles e inmuebles de pertenencia del Municipio de Palmira.	$ 4.156.109.173,00	MP-666-2020	UNION TEMPORAL C&C PALMIRA	$ 4.152.849.500,00	0,08%
5	LP 002 - 2020	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Licitación pública	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	$ 2.530.104.634,00	515 - 2020	UNION TEMPORAL NUEVA ERA - TIGERS JOB	$ 2.477.533.842,00	2,08%
6	SDM-PSA-BP-008-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Contratación régimen especial	REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACION ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MOVIL, CON Y SIN ARMAS Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	$ 6.905.547.146,00	2020-510	corrreagro s.a.	$ 6.905.547.146,00	0,00%
7	RF-IPMC-019-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Minima cuantía	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA, SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL EQUIPAMENTO Y EL CONTENIDO QUE TIENEN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD	$ 24.700.000,00	RF-CD-0865-2021	TIGERS JOB LTDA	$ 24.611.044,00	0,36%
8	SA-MC-005-2021	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Selección abreviada menor cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, BOSQUE POPULAR EL PRADO, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES, ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO, BIENES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	$ 134.738.199,00	CO1.PCCNTR .2695590	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	$ 134.738.196,00	0,00%
9	MYCA-SG-LP-003-2021	MUNICIPIO DE YOPAL	Licitación pública	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	$ 1.302.671.592,00	1001.84.1606. 2021	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	$ 1.302.671.592,00	0,00%
10	CO-LP-003-2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Licitación pública	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE CORPORINOQUIA EN LA SEDE PRINCIPAL YOPAL, SUBSEDE DE ARAUCA, OFICINA DE LA PRIMAVERA (VICHADA), UNIDAD AMBIENTAL DE CÁQUEZA, GRANJA HOGAR DE PASO EL PICÓN Y BODEGA DESTINADA	$ 2.190.098.792,00	120-12-13-21-423	UNION TEMPORAL LT ORINOQUIA	$ 2.190.098.791,00	0,00%
11	DAJ-LP-006-2021	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	Licitación pública	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL MONITOREO VÍA RADIO O GPRS	$ 9.424.068.944,00	CO1.PCCNTR .2651227	VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA LIMITADA	$ 9.307.792.428,00	1,23%
12	SAMC-IBG-001 DE 2021	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	Selección abreviada menor cuantía	Contratar en nombre de la Nación – CSJ – DSAJ de Ibagué – Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma, sistemas tecnológicos y de comunicaciones, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las sedes donde funcionan los despachos judiciales de: Ibagué, Honda, Lérida, Líbano, Fresno, Espinal, Chaparral, Melgar, Purificación, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.	$ 637.939.296,00	CON26-018 DE 2021	SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.	$ 634.681.206,00	0,51%
13	143.30.02.20220104	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	Contratación régimen especial	SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN A LAS INSTALACIONES, BIENES EN GENERAL EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 500.344.600,00	CO1.PCCNTR .3849166	SEGURIDAD THOR LTDA	$ 500.008.921,00	0,07%
14	2022-0500 copia	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	Contratación directa (con ofertas)	Contrato Interadministrativo para la administración delegada de recursos para la prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada en coordinación con la fuerza pública, con el fin de garantizar la seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus Filiales.	$ 138.938.914,00	CO1.PCCNTR .3801646	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	$ 138.938.914,00	0,00%
15	SAMC-011-ICFE-2022	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	Selección abreviada menor cuantía	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "HEROES DE COLOMBIA" EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$ 78.000.000,00	CO1.PCCNTR .3848204	KEY PEOPLE SECURITY ADVISORS LIMITADA	$ 77.598.105,41	0,52%
16	4135.010.32.1.107-2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	Licitación pública	Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para operar en el Distrito de Santiago de Cali, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad electrónica instalado en las edificaciones administrativas de la Entidad	$ 18.213.062.878,00	Proceso en evaluación y observaciones			
17	LP-002-2022	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	LP-002-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO Y TECNOLÓGICOS, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE ETCAR Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPOSABLES	$ 663.310.578,00		UT ETCNAPCOS 2022	$ 660.434.312,00	0,43%

NOTA: Se deja claridad que se transcriben los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Circular DEAJC16-19 de 2016, DEAJC19-4 de 2019 y Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos pueden ser consultados en la web www.contratos.gov.co, con el número de descripción contenido en el cuadro.

c) Análisis económico

El presupuesto oficial estimado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se determinó conforme las "TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2022" contenidas en la CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) Nº 20211300000225 de 2021 para la vigencia 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y los incrementos por año conforme lo establecido en la Circular No. DEAJC22-24 del 28 de abril de 2022, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial del Nivel Central, así:

- El 4,3% de inflación sobre las tarifas de la vigencia 2022 para la vigencia 2023,

Se proyectó el plazo de ejecución del contrato por UN (01) AÑO, comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, de la siguiente manera:

PROYECCION DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON LAS TARIFAS DE LA VIGENCIA 2022

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON LAS TARIFAS DE LA VIGENCIA 2022

Variables	No. Meses
Días del año 2022	0
Meses del año 2022	2
Días del año 2022	0
Porcentaje Valor IVA Unitario mensual	19%

				Año 2022								
Ítem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2022	% AYS	Valor Unitario Mensual incluido AYS año 2022	Valor AYS Unitario Mensual	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal	Subtotal dos (02) meses	Subtotal	Valor total	
1	A	12	10%	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920	$ -	$ 236.734.080	$ -	$ 236.734.080	
2	B	14	8%	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576	$ -	$ 271.168.128	$ -	$ 271.168.128	
3	C	6	8%	$ 4.255.511	$ 425.551	$ 80.855	$ 4.336.366	$ -	$ 52.036.392	$ -	$ 52.036.392	
4	D	21	8%	$ 2.837.007	$ 283.701	$ 53.903	$ 2.890.910	$ -	$ 121.418.220	$ -	$ 121.418.220	
5	E	3	8%	$ 1.891.339	$ 189.134	$ 35.935	$ 1.927.274	$ -	$ 11.563.644	$ -	$ 11.563.644	
6	F	1	11%	$ 4.373.720	$ 437.372	$ 83.101	$ 4.456.821	$ -	$ 8.913.642	$ -	$ 8.913.642	
	Total	57						$ -	$ 701.834.106	$ -	$ 701.834.106	

UNIDAD 02

Variables	No. Meses
Días del año 2022	0
Meses del año 2022	2
Días del año 2022	0
Porcentaje Valor IVA Unitario mensual	19%

				Año 2022								
Ítem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2022	% AYS	Valor Unitario Mensual incluido AYS año 2022	Valor AYS Unitario Mensual	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal	Subtotal dos (02) meses	Subtotal	Valor total	
1	A	1	10%	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920	$ -	$ 19.727.840	$ -	$ 19.727.840	
2	B	0	8%	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576	$ -	$ -	$ -	$ -	
3	C	0	8%	$ 4.255.511	$ 425.551	$ 80.855	$ 4.336.366	$ -	$ -	$ -	$ -	
4	D	1	8%	$ 2.837.007	$ 283.701	$ 53.903	$ 2.890.910	$ -	$ 5.781.820	$ -	$ 5.781.820	
5	E	2	8%	$ 1.891.339	$ 189.134	$ 35.935	$ 1.927.274	$ -	$ 7.709.096	$ -	$ 7.709.096	
6	F	0	11%	$ 4.373.720	$ 437.372	$ 83.101	$ 4.456.821	$ -	$ -	$ -	$ -	
	Total	4						$ -	$ 33.218.756	$ -	$ 33.218.756	

UNIDAD 08

Variables	No. Meses
Días del año 2022	0
Meses del año 2022	2
Días del año 2022	0
Porcentaje Valor IVA Unitario mensual	19%

				Año 2022							
Ítem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2022	% AYS	Valor Unitario Mensual incluido AYS año 2022	Valor AYS Unitario Mensual	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal	Subtotal dos (02) meses	Subtotal	Valor total
1	A	11	10%	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 183.920	$ 9.863.920	$ -	$ 217.006.240	$ -	$ 217.006.240
2	B	14	8%	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576	$ -	$ 271.168.128	$ -	$ 271.168.128
3	C	6	8%	$ 4.255.511	$ 425.551	$ 80.855	$ 4.336.366	$ -	$ 52.036.392	$ -	$ 52.036.392
4	D	20	8%	$ 2.837.007	$ 283.701	$ 53.903	$ 2.890.910	$ -	$ 115.636.400	$ -	$ 115.636.400
5	E	1	8%	$ 1.891.339	$ 189.134	$ 35.935	$ 1.927.274	$ -	$ 3.854.548	$ -	$ 3.854.548
6	F	1	11%	$ 4.373.720	$ 437.372	$ 83.101	$ 4.456.821	$ -	$ 8.913.642	$ -	$ 8.913.642
	Total	53						$ -	$ 668.615.350	$ -	$ 668.615.350

VIGENCIA 2022	**$ 701.834.106**
UNIDAD 02	$ 33.218.756
UNIDAD 08	$ 668.615.350

PROYECCION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 CON UN INCREMENTO DEL 4,3% SOBRE LAS TARIFAS DE LA VIGENCIA 2022

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 CON UN INCREMENTO DEL 4,3% SOBRE LAS TARIFAS DE LA VIGENCIA 2022

Variables	No. Meses
Días del año 2023	0
Meses del año 2023	10
Días del año 2023	0
Porcentaje Valor IVA Unitario mensual	19%

				Año 2023							
Ítem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2023	% AYS	Valor Unitario Mensual incluido AYS año 2023	Valor AYS Unitario Mensual	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal	Subtotal diez (10) meses	Subtotal	Valor total
1	A	12	10%	$ 10.096.240	$ 1.009.624	$ 191.829	$ 10.288.069	$ -	$ 1.234.568.280	$ -	$ 1.234.568.280
2	B	13	8%	$ 9.912.672	$ 991.267	$ 188.341	$ 10.101.013	$ -	$ 1.313.131.690	$ -	$ 1.313.131.690
3	C	6	8%	$ 4.438.498	$ 443.850	$ 84.332	$ 4.522.830	$ -	$ 271.369.800	$ -	$ 271.369.800
4	D	20	8%	$ 2.958.998	$ 295.900	$ 56.221	$ 3.015.219	$ -	$ 603.043.800	$ -	$ 603.043.800
5	E	3	8%	$ 1.972.667	$ 197.267	$ 37.481	$ 2.010.148	$ -	$ 60.304.440	$ -	$ 60.304.440
6	F	1	11%	$ 4.561.790	$ 456.179	$ 86.674	$ 4.648.464	$ -	$ 46.484.640	$ -	$ 46.484.640
	Total	55						$ -	$ 3.528.902.650	$ -	$ 3.528.902.650

UNIDAD 02

Variables	No. Meses
Días del año 2023	0
Meses del año 2023	10
Días del año 2023	0
Porcentaje Valor IVA Unitario mensual	19%

				Año 2023							
Ítem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2023	% AYS	Valor Unitario Mensual incluido AYS año 2023	Valor AYS Unitario Mensual	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal	Subtotal diez (10) meses	Subtotal	Valor total
1	A	1	10%	$ 10.096.240	$ 1.009.624	$ 191.829	$ 10.288.069	$ -	$ 102.880.690	$ -	$ 102.880.690
2	B	0	8%	$ 9.912.672	$ 991.267	$ 188.341	$ 10.101.013	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	0	8%	$ 4.438.498	$ 443.850	$ 84.332	$ 4.522.830	$ -	$ -	$ -	$ -
4	D	1	8%	$ 2.958.998	$ 295.900	$ 56.221	$ 3.015.219	$ -	$ 30.152.190	$ -	$ 30.152.190
5	E	2	8%	$ 1.972.667	$ 197.267	$ 37.481	$ 2.010.148	$ -	$ 40.202.960	$ -	$ 40.202.960
6	F	0	11%	$ 4.561.790	$ 456.179	$ 86.674	$ 4.648.464	$ -	$ -	$ -	$ -
	Total	4						$ -	$ 173.235.840	$ -	$ 173.235.840

UNIDAD 08

Variables	No. Meses
Días del año 2023	0
Meses del año 2023	10
Días del año 2023	0
Porcentaje Valor IVA Unitario mensual	19%

				Año 2023							
Ítem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2023	% AYS	Valor Unitario Mensual incluido AYS año 2023	Valor AYS Unitario Mensual	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal	Subtotal diez (10) meses	Subtotal	Valor total
1	A	11	10%	$ 10.096.240	$ 1.009.624	$ 191.829	$ 10.288.069	$ -	$ 1.131.687.590	$ -	$ 1.131.687.590
2	B	13	8%	$ 9.912.672	$ 991.267	$ 188.341	$ 10.101.013	$ -	$ 1.313.131.690	$ -	$ 1.313.131.690
3	C	6	8%	$ 4.438.498	$ 443.850	$ 84.332	$ 4.522.830	$ -	$ 271.369.800	$ -	$ 271.369.800
4	D	19	8%	$ 2.958.998	$ 295.900	$ 56.221	$ 3.015.219	$ -	$ 572.891.610	$ -	$ 572.891.610
5	E	1	8%	$ 1.972.667	$ 197.267	$ 37.481	$ 2.010.148	$ -	$ 20.101.480	$ -	$ 20.101.480
6	F	1	11%	$ 4.561.790	$ 456.179	$ 86.674	$ 4.648.464	$ -	$ 46.484.640	$ -	$ 46.484.640
	Total	51						$ -	$ 3.355.666.810	$ -	$ 3.355.666.810

VIGENCIA 2023	**$ 3.528.902.650**
UNIDAD 02	$ 173.235.840
UNIDAD 08	$ 3.355.666.810

VIGENCIA 2022 A 2023	**$ 4.230.736.756**
UNIDAD 02	$ 206.454.596
UNIDAD 08	$ 4.024.282.160

El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.230'736.756,00) M/CTE, incluido AYS e IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022 y la aprobación de vigencias futuras. Este se encuentra ajustado a las tarifas mínimas vigentes establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2022.

En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor por cada uno de los servicios requeridos, ni el presupuesto oficial estimado por cada una de las unidades ejecutoras (Unidad 02 y 08) y vigencias 2022-2023 establecidos por la Entidad en el análisis económico, contenido en el Estudio del Sector, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

4. Análisis de los Indicadores para la Capacidad Financiera y Organizacional del Sector.

Para determinar los indicadores financieros del presente proceso de selección, se tiene en cuenta la información financiera a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 presentada por las empresas del sector a la Superintendencia de Sociedades bajo las normas NIIF, las que corresponden al sector de servicios y a las actividades de Seguridad Privada N8010.

A continuación, se determina la relación por año de las empresas del sector y la información financiera base para el cálculo de los indicadores financieros, muestra de 23 sociedades, para el año 2021; 23 sociedades, para el año 2020; 15 sociedades, para el año 2019.

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Ganancia (pérdida) antes de impuestos
800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIADEL CASANARE LTDA	2.114.348	2.916.593	995.207	1.177.338	1.739.255	182.661	729.658
800213173	CUIDAR LTDA	1.628.371	5.720.479	759.704	2.393.357	3.327.122	417.412	259.876
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. EN REORGANIZACION	39.690.086	47.883.492	6.787.401	27.581.466	20.302.026	523.573	2.464.427

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Ganancia (pérdida) antes de impuestos
802020036	VP GLOBAL LTDA	13.722.476	15.944.949	5.297.434	6.781.273	9.163.676	-	2.409.338
809008620	M&O SEGURIDAD LTDA	4.455.442	6.032.421	1.311.155	2.249.204	3.783.217	179.095	367.552
830035061	DUGATAN LTDA EN REORGANIZACION	1.015.289	1.322.336	146.797	985.178	337.158		59.297
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LIMITADA	1.117.886	4.424.899	214.327	1.569.035	2.855.864	13.636	100.098
830092726	SINAT LTDA.	2.153.103	2.420.507	1.166.696	1.166.696	1.253.811	658.413	67.915
839000088	LAOS SEGURIDAD LTDA	6.900.878	8.146.275	2.013.758	2.396.830	5.749.445	147.807	1.758.488
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	5.322.920	8.427.140	3.828.058	4.253.202	4.173.938	41.970	1.465.209
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	7.362.163	10.646.291	2.254.486	2.254.486	8.391.805	-	1.516.703
860520097	GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA EN REORGANIZACION	44.638.446	62.208.810	6.271.351	35.514.141	26.694.669	454.127	3.527.250
900007882	SEGURIDAD VIRTUAL LTDA	2.333.022	3.006.543	576.045	1.472.938	1.533.605	313.815	256.120
900023360	SECURITY CONSULTING OF AMERICAS LTDA	679.413	1.700.629	430.949	700.208	1.000.421	79.601	338.937
901050298	PROTINCO LTDA	3.941.156	4.145.352	1.859.918	1.859.918	2.285.434	36.507	2.591.650
	Total Año 2019	**137.074.999**	**184.946.716**	**33.913.286**	**92.355.270**	**92.591.446**	**3.048.617**	**17.912.518**

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Ganancia (pérdida) antes de impuestos
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	1.335.638	4.653.595	136.996	1.686.850	2.966.745	13.890	197.097
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	5.895.469	9.156.180	3.525.395	4.108.440	5.047.740	18.432	1.906.430
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	6.999.979	10.284.717	1.888.069	1.888.069	8.396.648		1.202.725
901050298	Proteccion de Infraestructura Colombia Protinco Ltda	6.601.265	6.865.461	4.219.315	4.219.315	2.646.146	73.670	2.822.835
800213173	CUIDAR LIMITADA	2.223.560	5.693.686	321.237	1.995.341	3.698.345	50.776	414.858
860072115	MEGASEGURIDAD LTDA	10.550.881	12.154.167	2.853.557	3.608.089	8.546.078	152.719	1.809.061
809008620	MYO SEGURIDAD LTDA	4.810.984	6.352.174	1.273.687	1.746.185	4.605.989	168.848	851.549
900055281	1.Teg Seguridad Ltda	4.509.709	7.866.466	3.136.715	5.917.743	1.948.723	290.807	36.590
800178014	SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION	5.264.293	8.660.887	876.173	4.330.393	4.330.494		368.756
860035200	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	9.919.051	11.948.762	1.846.101	2.958.691	8.990.071	247.437	1.058.548
802020036	VP GLOBAL LTDA	18.721.081	21.066.411	6.224.647	8.334.949	12.731.462	86.655	2.682.219
860526889	SEGURIDAD HILTON LTDA	1.424.004	1.428.108	548.415	548.415	879.693	3.867	52.641
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	2.011.325	2.292.401	1.163.786	1.952.633	339.768	7.765	25.559
891801317	COBASEC LIMITADA EN REORGANIZACION	31.003.877	34.792.012	3.621.135	19.607.299	15.184.713	1.108.975	1.884.463
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA	2.246.203	3.505.238	268.386	1.380.828	2.124.410	24.625	241.802
830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	3.853.516	3.986.864	1.347.811	2.180.654	1.806.210	58.074	218.683
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	44.924.767	52.935.592	9.263.963	29.294.429	23.641.163	309.941	5.226.828
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	1.577.809	3.676.149	2.143.711	2.151.743	1.524.406	619.633	194.868

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Ganancia (pérdida) antes de impuestos
860526793	PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN	11.243.494	14.749.201	37.228	4.295.317	10.453.884	209.890	959.238
811034722	AUTO SAFE SA	751.836	819.141	1.406.346	1.505.753	-686.612	41.368	-408.336
800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA	2.389.948	3.150.107	770.271	951.729	2.198.378	58.057	675.178
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	2.531.737	4.146.512	856.651	1.332.133	2.814.379	41.107	850.987
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	1.503.343	1.758.158	493.377	1.409.415	348.743		33.920
	Total Año 2020	**182.293.769**	**231.941.989**	**48.222.972**	**107.404.413**	**124.537.576**	**3.586.536**	**23.306.499**

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Costos financieros	Ganancia (pérdida) antes de impuestos
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	1.128.199	4.447.440	138.581	1.356.481	3.090.959	14.273	250.624
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	5.613.421	8.693.631	2.813.429	3.663.401	5.030.230	5.369	801.345
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	8.463.858	11.606.867	3.208.689	3.208.689	8.398.178		1.462.509
901050298	Proteccion de Infraestructura Colombia Protinco Ltda	9.355.008	9.636.330	5.137.701	5.269.741	4.366.589	100.479	4.896.984
800213173	CUIDAR LIMITADA	1.675.775	5.330.382	245.030	1.549.991	3.780.391	39.621	118.906
860072115	MEGASEGURIDAD LTDA	9.266.020	11.139.062	1.807.835	2.377.817	8.761.245	161.965	311.836
809008620	MYO SEGURIDAD LTDA	5.087.185	6.519.674	1.246.104	1.850.339	4.669.335	91.378	560.317
900055281	1.Teg Seguridad Ltda	3.502.701	8.499.057	5.408.582	8.201.133	297.924	392.330	-1.624.863
800178014	SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION	5.644.539	8.814.739	791.594	4.236.641	4.578.098		247.604
860035200	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	6.300.611	11.134.386	3.689.232	3.689.232	7.445.154	156.827	-999.836
802020036	VP GLOBAL LTDA	21.550.315	24.379.242	6.728.284	9.677.416	14.701.826	117.104	3.015.480
860526889	SEGURIDAD HILTON LTDA	1.421.852	1.432.590	536.882	536.882	895.708	8.859	23.210
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	2.213.735	2.829.262	1.893.337	2.693.337	135.925	5.951	-274.312
891801317	COBASEC LIMITADA EN REORGANIZACION	32.187.809	36.851.896	3.804.808	20.389.156	16.462.740	1.440.349	2.317.095
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA	2.727.550	3.483.327	381.712	1.852.017	1.631.310	22.090	165.355
830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	3.822.279	4.150.661	1.564.669	2.129.719	2.020.942	56.362	350.616
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	45.616.862	54.501.729	7.621.096	29.123.528	25.378.201	58.172	2.965.824
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	2.460.017	6.308.215	2.961.653	3.682.330	2.625.885	648.831	514.320
860526793	PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN	11.414.368	15.994.177	16.780	4.672.496	11.321.681	191.609	1.285.887
811034722	AUTO SAFE SA	1.033.577	1.365.408	2.122.761	2.252.109	-886.701	112.794	-258.190
800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA	1.773.092	2.901.831	329.749	358.759	2.543.072	66.330	199.088
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	1.328.026	1.815.323	605.630	653.773	1.161.550	36.336	814.738
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	1.715.044	1.908.735	628.551	1.544.706	364.029		50.534
	Total Año 2021	**185.301.843**	**243.743.964**	**53.682.689**	**114.969.693**	**128.774.271**	**3.727.029**	**17.195.071**

Una vez se consolida la información, se determina el promedio de la información financiera de los tres años como se detalla en el cuadro siguiente.

CUENTAS DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total	Promedio
Activo corriente	137.074.999	182.293.769	185.301.843	504.670.611	168.223.537
Activo total	184.946.716	231.941.989	243.743.964	660.632.669	220.210.890
Pasivo corriente	33.913.286	48.222.972	53.682.689	135.818.947	45.272.982
Pasivo total	92.355.270	107.404.413	114.969.693	314.729.376	104.909.792
Patrimonio	92.591.446	124.537.576	128.774.271	345.903.293	115.301.098
Utilidad operacional	17.912.518	23.306.499	17.195.071	58.414.088	19.471.363
Gastos de intereses	3.048.617	3.586.536	3.727.029	10.362.182	3.454.061

INDICADORES	FORMULA	CAPACIDAD FINANCIERA				
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total	Promedio
Liquidez	(Activo corriente/Pasivo corriente)	4,04	3,78	3,45	11,27	3,72
Endeudamiento	(Total pasivo/Total activo)	0,50	0,46	0,47	1,43	0,48
Razón Cobertura de Intereses	(U.operacional/Gastos de intereses)	5,88	6,50	4,61	16,99	5,64
Capital de Trabajo	(Activo corriente-Pasivo corriente)	Mayor o Igual al 80% del Presupuesto Oficial estimado				

INDICADORES	FORMULA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total	Promedio
Rentabilidad de Patrimonio	(U.operacional/Total Patrimonio)	19%	19%	13%	51%	16,89%
Rentabilidad del Activo	(U.operacional/Total activo)	10%	10%	7%	27%	8,84%

La entidad tiene en cuenta igualmente las condiciones actuales del mercado y con el objeto de que exista pluralidad de oferentes, requiere para el presente proceso de selección indicadores financieras con los que pueden participar por lo menos el 80% de los posibles proponentes, solicita los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	INDICES REQUERIDOS
Liquidez	(Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,0
Endeudamiento	(Total pasivo/Total activo)	Menor o Igual al 65%
Razón Cobertura de Intereses	(U.operacional/Gastos de intereses)	Mayor o Igual a (4,0) veces
Capital de Trabajo	(Activo corriente-Pasivo corriente)	Mayor o Igual al 80% del Presupuesto Oficial Estimado ($3.384.589.405)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	INDICES REQUERIDOS
Rentabilidad de Patrimonio	(U.operacional/Total Patrimonio)	Mayor a 12%
Rentabilidad del Activo	(U.operacional/Total activo)	Mayor a 6%

Con respecto al indicador de Capital de Trabajo, es un indicador que mide la capacidad operativa del proponente después de cubrir sus obligaciones a corto plazo, por lo que la entidad considera que el indicador más adecuado para el presente proceso de selección, es del 80% del presupuesto oficial estimado.

5. Análisis de los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. /Opc. Cit (2012) UNPA, PNUD, UNICEF, ONU Mujeres.

Importancia de la igualdad de género en el mundo del trabajo:

- Fomenta la igualdad y equidad de género en las empresas como elemento estratégico para la competitividad.
- Identifica y reduce las brechas de género mediante la promoción y adopción de prácticas y políticas laborales sin sesgos de género.
- Impulsa la redistribución de roles sociales, involucrando a la mujer en espacios laborales tradicionalmente masculinos y viceversa.
- Impacta al personal con medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, incentivando la redistribución de roles en el hogar con corresponsabilidad.
- Promueve una transformación cultural, donde el trabajo de hombres y mujeres se valore por igual y se reconoce su aporte al desarrollo sostenible del país.

Con respecto a la participación de mujeres en el tejido empresarial colombiano, Confecámaras en su estudio económico “DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021”, presenta la siguiente información:

- De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

- De las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

- Los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto, la industria y los servicios. Por otra parte, aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura.

- En la Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas según sector Enero - diciembre 2021, se observa que los sectores que tienen una participación mayor son resto, industria y comercio. No obstante, la participación de la mujer en el capital es baja en todos los sectores.

Con relación a la participación de la mujer en el sector de la construcción, las mujeres siguen luchando para ganar participación y oportunidades laborales; por este motivo, durante la cumbre de la ONU, el Gobierno Nacional reiteró su compromiso con la igualdad de género y con el aumento de la participación femenina en el ámbito laboral.

Así mismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), invitan a los gobiernos a adoptar medidas que pongan fin a situaciones de vulnerabilidad, así como la lucha por la igualdad de género.

Gracias a una reciente investigación de los equipos de conocimiento del cliente y Estrategia de clientes gobierno, infraestructura, salud y educación del Grupo

Bancolombia, identificamos cual es la importancia e influencia de las mujeres en el sector de la construcción en Colombia, una industria vital para la economía y desarrollo del país.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco (0.25) puntos, equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de la puntuación a otorgar establecido en los Estudios Previos y Pliego de Condiciones Definitivo, a los Proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se relacionan a continuación:

1. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés* o *cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan* a *mujeres* y *los derechos de propiedad hayan pertenecido* a *estas durante al menos el último año anterior* a *la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal* y *el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley,* o *el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad* y *el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres* y *éstas hayan estado vinculadas laboralmente* a *la empresa durante al menos el último año anterior* a *la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y *la toma de decisiones* a *nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando* o *los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas* a *representar al empleador.*

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y *el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.*

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y *el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte,* se *anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo* o *certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes* a *seguridad social del último año en el que* se *demuestren los pagos realizados por el empleador.*

3. *Cuando la persona natural sea una mujer* y *haya ejercido actividades comerciales* a *través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior* a *la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia* se *acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería* o *el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*

4. *Para las asociaciones* y *cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres* y *la participación haya correspondido* a *estas durante al menos el último año anterior* a *la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia* se *acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

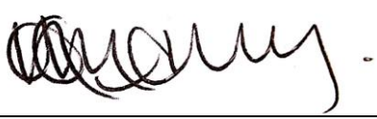
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Para el caso de Proponentes Plurales, el puntaje adicional, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o Unión Temporal.

Con respecto a los indicadores de capacidad organizacional, establecidos como factores diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, los mismos no indican un riesgo para la ejecución del contrato, toda vez que los indicadores se encuentran en el rango de sesenta y un (61) empresas del sector cuya información financiera se tomó como muestra para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Igualmente, los indicadores siguen siendo positivos y mayor a cero (0), lo que significa que las empresas que se encuentren dentro de los criterios diferenciales y que cumplan con estos indicadores de capacidad organizacional, son empresas rentables en cuanto a la inversión de su patrimonio y pueden operar sin contratiempo alguno desde el punto de vista de la inversión de sus activos, así:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre activos:	Mayor o Igual a 4,0%
Rentabilidad sobre patrimonio:	Mayor o Igual a 10,0%

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente estudio previo.	
Elaboró: Helda María Ayala Moreno Técnica Administrativa – Área Administrativa	Revisó: María del Socorro Marín Cataño Coordinadora Administrativa
Firma 	Firma 

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 y Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente estudio previo.
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda
Firma: 